



## **Titulo : Adhesión al Proyecto de Ley Régimen de Pasantías Educativas Gobernadas para el Nivel de Educación Secundaria**

**Visto:** El Proyecto de Ley exp 4848-D-2020 presentado por la Diputada Nacional Camila Crescimbeni, y

### **Considerando:**

Que es necesario generar las bases de una economía con crecimiento inclusivo que permita la reducción de la pobreza, acortar brechas y paliar los efectos del desempleo y la informalidad laboral;

Que la transformación sociolaboral ya en marcha producto del advenimiento de la economía del conocimiento y los fenómenos de robotización, automatización, digitalización y transiciones demográficas, que obligan la construcción de un Estado ágil, inteligente y capaz de generar los mecanismos de adaptación y reconversión laboral;

Que el presente proyecto de Ley apunta a mejorar la inserción laboral de los jóvenes;

Que los jóvenes como segmento etario se encuentran particular y desigualmente afectados por estos fenómenos y el Estado, como garante de las relaciones sociales y promotor de un desarrollo sostenible, debe atender estas necesidades con urgencia;

Que es fundamental trabajar un proceso de transformación educativa que tienda hacia la mayor integración de las esferas educativas y el mundo laboral en pos de mejorar las perspectivas de empleo y de inserción al mercado laboral del futuro;

Que nuestro bloque presentó el proyecto de Ordenanza Empleo Joven exp B-13191/20 con el fin de facilitar el ingreso de los jóvenes al primer empleo;

Que la Ley de Educación Nacional N°26.206, en su Art. 33 establece las bases para fomentar la vinculación de las escuelas secundarias con el mundo de la producción y el trabajo;

Que la Ley de Creación del Sistema de Pasantías Educativas N°26.427, generó un mecanismo de interacción entre lo educativo y el mundo productivo para La Educación Superior, personas mayores de dieciocho (18) años;

Que se genera así un vacío legal debido a la derogación del decreto N°340 de 1992 que regulaba las pasantías para el nivel secundario, que luego fue cubierto por el decreto 1374/2011;



Que el presente proyecto de ley Régimen de de Pasantías Educativas Gobernadas para el Nivel de Educación Secundaria pretende facilitar los mecanismos de vinculación de este nivel educativo con la economía;

Que además procura elevar con rango de ley un régimen hoy solo instaurado por decreto presidencial;

Que crear un regimen de pasantias gobernadas implicaría que las mismas deben realizarse con un fuerte tutelaje pedagógico, con fines educativos y ubicando al estudiante como principal beneficiario de la experiencia;

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Cambiamos propone sanción favorable al siguiente proyecto de:

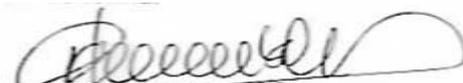
## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell adhiere al Proyecto de "Ley Régimen de Pasantías Educativas Gobernadas para el Nivel de Educación Secundaria". presentado mediante exp 4848-D-2020 por la Diputada Nacional Camila Crescimbeni.

**SEGUNDO:** Invitase a los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherir al presente proyecto de Ley.

**TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la Nación.

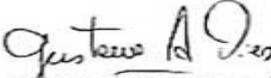
**CUARTO:** De forma

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIA  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell